

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE HJ.

SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES

INTERNACIONALES S.A.

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 18,336.00

AUMENTO: US \$ 41,858.00

TOTAL: US \$ 60,194.00

(DI 3<sup>a</sup>

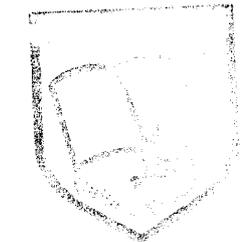
COPIAS)

P.A.

**AumenHj.doc**

**Escritura N° 3610.1**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE (29) de JULIO de dos mil ocho, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor Wolfgang Oberer Nisi, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía HJ. SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido



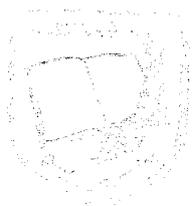
de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de "HJ. SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A." en conformidad con las siguientes estipulaciones: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Wolfgang Oberer Nisi, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía "HJ. SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.", según consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad alemana, de estado civil casado, mayor de edad legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de Julio del dos mil ocho, para otorgar la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, misma que se registrá por las leyes ecuatorianas y por los presentes estatutos en conformidad con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía HJ. SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A. se constituyó el quince de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Julio de ese mismo año.- Dos.- Con fecha diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, se procede a la elevación del



Germany y Wolfgang Oberer Nisi reunidos en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el primero de Julio del dos mil ocho acordaron de forma unánime aprobar el aumento de capital de la compañía HJ. Schryver & Co del Ecuador Embarcaciones Internacionales S.A. mediante reinversión de utilidades por el valor de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 41,858.00), para el aumento de capital, cada accionista realizará el aporte mediante reinversión de utilidades, en proporción de sus acciones, los accionistas expresamente autorizan al Gerente General para que efectúe la negociación de fracción de acciones con lo cual el cuadro, luego de la reinversión de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 41,858.00) quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	VALOR UNITARIO DE LAS ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES PAGADAS	DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE ACCIONES ACTUALES	Nuevo % de acciones
H.J SCHRYVER & CO INTERNACIONALE	\$11.002	\$2	5.501	\$25.114	\$36.116	18.058	60%
WOLFGANG OBERER	\$7.334	\$2	3.667	\$16.744	\$24.078	12.039	40%
TOTAL	\$18.336	\$ 2,00	9.168	\$41.858	\$60.194	30.097	100%

Una vez aprobado el aumento de capital, lo socios resuelven: Reformar el Artículo Quinto del Estatuto de la compañía que en lo sucesivo se leerán así:  
**ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** El capital de la compañía es SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 60,194.00) divididos en treinta mil noventa y siete (30.097) acciones de DOS DÓLARES DE



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2,00) cada una.-  
CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Gerente General de la compañía HJ. Schryver & Co del Ecuador Embarcaciones Internacionales S.A. certifica bajo juramento que todos los fondos tanto del capital social de la compañía y los que se utilizarán para la reinversión de utilidades tienen un origen lícito y corresponden en su totalidad a los accionistas de la compañía.- CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN.- El señor Wolfgang Oberer Nisi en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía HJ. Schryver & Co del Ecuador Embarcaciones Internacionales S.A., declara bajo juramento que la compañía a la que representa no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ningún otro organismo, institución, entidad o empresa del sector público.- De esta manera y de acuerdo con el pronunciamiento del Procurador General del Estado, para el trámite de Aumento de Capital de la Compañía en la Superintendencia de Compañías, no se requiere presentar los certificados de cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social requerido por el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social.- CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a la Doctora María Fernanda Yánez Mena, abogada en libre ejercicio profesional, para que en nombre y representación de los accionistas realice todos los trámites concernientes al Aumento de capital y reforma de estatutos hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- DECLARACIONES FINALES.- Expresamente el compareciente declara y acuerda lo siguiente:  
a) Que se encuentra conforme con el texto de los estatutos contenidos en la protocolización del presente contrato, los mismos que han sido discutidos y aprobados con la participación de todos los accionistas.- b) El Gerente General Wolfgang Oberer Nisi está autorizado para entregar a cada

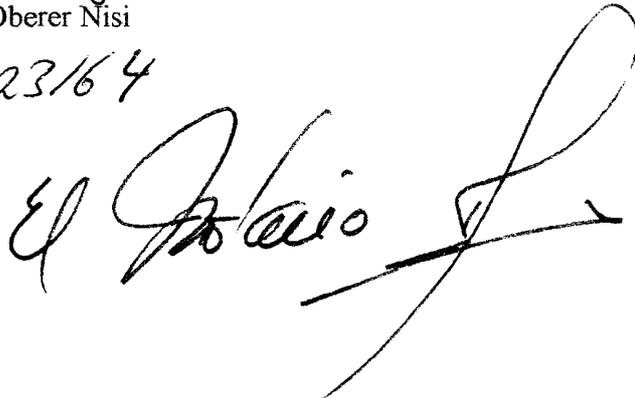


accionista los certificados provisionales por las acciones suscritas por cada uno de ellos. Usted Notario, se sirva agregar las restantes clausulas de estio necesarias para la validez de este instrumento.- (firmado) Doctora María Fernanda Yáñez Mena, abogada con matricula profesional número siete mil diez (N° 7010) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. leida que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Wolfgang Oberer Nisi

c.c. 1711123164



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

IDENTIDAD 171112316-4

WOLFGANG OBERER NISI

8 DE MAYO DE 1958

STUTTGART ALPANTA

EXT. 17 9107 30889

QUITO PCHA-1988 EXT.

*Wolfgang Oberer Nisi*



ALEMANA V4443 V4422

CC. BLANCA MARISOL FREIRE URGILEZ

SUPERIOR INE COMERCIAL

OITO OBERER

MARIA NISI

QUITO-29-01-2002

QUITO-29-01-2014

237-33



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPLEO N.º 29180

OBERER NISI  
 WOLFGANG

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 321408854 C.I.S. 1711123164

VISA S.M. RES. N.º 7910730889

ACREDITADO A LOS EFECTOS DE LA LEY

*Wolfgang Oberer Nisi*

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE: 9186

LUGAR Y FECHA: QUITO 13/04/2007

VALIDO HASTA 12/04/2008



RESPONSABLE

POLI VALDEZ LOPEZ JOSE IVIER



Dr. Oswaldo María Espinosa

Dr. Oswaldo María Espinosa

Quito, 26 de Julio del 2007

SEÑOR  
WOLFGANG OBERER NISI  
Presenta-

La junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "HJ. SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.", celebrada el día veinte y cinco de Julio del dos mil siete a las trece horas le designó como GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo de cinco años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

El representante legal de la compañía según los estatutos es el GERENTE GENERAL.

La compañía "HJ. SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.", se constituyó el quince de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, fue aprobada mediante resolución No 89.11.1.1187 del veinte y siete de Junio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Lo que comunico a Usted para los fines legales del caso.

Atentamente

Econ. Carrya Verónica Orbe Guerra  
Presidenta de la Junta Extraordinaria de accionistas de HJ. SCHRYVER EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.

Aceptó la designación del cargo de Gerente General de la compañía "HJ. SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A." en Quito a los veinte y seis días del mes de Julio del dos mil siete.

ING. WOLFGANG OBERER NISI  
CI 17112316-4



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 03 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a 16 JUN. 2008

*[Signature]*  
Notario Vigésimo del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrita el presente  
Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HJ. SCHRYVER EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A. No. 7772 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 100  
Quito a 26 JUN 2007

*[Signature]*  
REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 25 JUL 2008

~~DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CIUDADANO DEL CANTON QUITO~~



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE H.J. SCHRYVER & CO DEL ECUADOR  
EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, al 1 día del mes de Julio del 2008 siendo las 15H00 p.m. se reúne la junta general extraordinaria universal de accionistas, junta realizada en la matriz de la compañía, ubicada en la calle Santa María E4-125 y Francisco Pizarro.

Se reunieron el cien por ciento del capital pagado de la compañía compuesto por los accionistas:

<b>ACCIONISTA</b>	<b>No de acciones</b>	<b>Valor de cada acción</b>	<b>Capital total</b>
H.J. SCHRYVER &CO INTERNATIONAL SPEDITION	5,501	2	USD. 11.002
WOLFGANG OBERER	3,667	2	USD. 7.334
	9,168	<b>TOTAL</b>	<b>USD. 18.336</b>

La Compañía H.J SCHRYVER & CO INTERNACIONALE SPEDITION GEGR 1929 SACHSENSTRABE 5-7 20097 HAMBURG/GERMANY está representada por el señor Wolfgang Oberer Nisi quien ostenta poder especial.

Los accionistas conforman la junta general extraordinaria universal de accionistas, convocada en virtud de lo dispuesto en le Art.238 de la Ley de Compañías, se elige como Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas a Carlyna Verónica Orbe Guerra, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes, actúa como secretario de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas el Gerente General de H.J. Schryver & Co del Ecuador Embarcaciones Internacionales S.A., Sr. Wolfgang Oberer Nisi quien constata la

presencia de la totalidad del capital suscrito. En este estado se da lectura de los puntos del orden del día los cuales son:

**PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA H.J. SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.**

**SEGUNDO PUNTO.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA HJ. SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.**

**TERCER PUNTO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA SUSCRIBIR LA MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL.**

Una vez leído el tema a tratarse como orden del día, y contando con la presencia de todos los accionistas, se procede a la votación pertinente, se aprueba los puntos del orden del día.

**PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA H.J. SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.**

Toma la palabra la presidenta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, quien menciona que conforme se pudo conocer en el balance de resultados y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio fiscal 2007, la compañía obtuvo una utilidad importante, adicionalmente se requiere aumentar el capital social de la compañía, para la compra de equipos nuevos, por ello propone que se aumente el capital de la compañía mediante la reinversión de utilidades del período fiscal 2007 por la cantidad de 41.858 lo que se acepta expresamente por todos los accionistas presentes.

Cada accionista realizará el aumento de capital mediante reinversión de utilidades en proporción a sus acciones, por cuanto cada acción tiene un valor de dos dólares, los



L. C. ...

de fracción de acciones, con lo cual el cuadro luego de la reinversión de utilidades por un valor de 41.858 quedaría de la siguiente manera.

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	VALOR UNITARIO DE LAS ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES PAGADAS	REINVERSIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE ACCIONES ACTUALES	Nuevo % de acciones
H.J SCHRYVER & CO INTERNACIONALE	\$11.002	\$2	5.501	\$25.114	\$36.116	18.058	60%
WOLFGANG OBERER	\$7.334	\$2	3.667	\$16.744	\$24.078	12.039	40%
TOTAL	\$18.336	\$ 2,00	9.168	\$41.858	\$60.194	30.097	100%

Los accionistas expresamente aprueban este nuevo cuadro de capital social.

**SEGUNDO PUNTO-. REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA HJ. SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.**

Procede el presidente de la Junta a exponer la necesidad de la empresa, de reformar los estatutos en la parte correspondiente al capital social de la compañía y al cuadro de acciones de los accionistas.-En ese estado la sala resuelve lo siguiente:

- a) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto de la compañía que en lo sucesivo se leerán así:

**ARTÍCULO QUINTO CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** El capital de la compañía es de sesenta mil ciento noventa y cuatro dólares americanos (60.194 USD.) divididos en 30.097 acciones ordinarias y nominativas de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2,00) cada una.

**TERCER PUNTO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA  
SUSCRIBIR LA MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL.**

Procede el Presidente de la Junta a solicitar la aprobación de los accionistas para que el Gerente General de la compañía suscriba por sí solo la minuta de aumento de capital.-En ese estado la sala resuelve lo siguiente: Aprobar que el Sr. Wolfgang Oberer Gerente General de LA COMPAÑÍA H.J. SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A., suscriba la minuta de aumento de capital de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar siendo las dieciséis horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman.

Carlyna Verónica Orbe Guerra

**Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de HJ.  
SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES  
S.A.**

En garantía y certificando la autenticidad de las decisiones tomadas en la junta general universal extraordinaria de accionistas, suscribe el secretario.

Sr. Wolfgang Oberer Nisi

**Secretario de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de HJ.  
SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES  
S.A y Apoderado de H.J SCHRYVER & CO INTERNACIONALE SPEDITION  
GEGR 1929 SACHSENSTRABE 5-7 20097 HAMBURG/GERMANY/**

**ACCIONISTA**



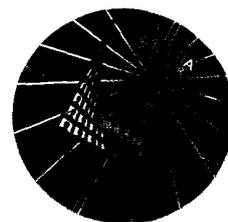
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo mí, y en fe de ello confiero PRIMERA copia CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de Julio del dos mil ocho.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.,**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Mediante resolución N° 08.Q.IJ.004006, de fecha veintiséis de Septiembre de dos mil ocho, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.- Tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada ante mí el veintinueve de julio de dos mil ocho.- Quito, a primero de octubre de mil ocho.-



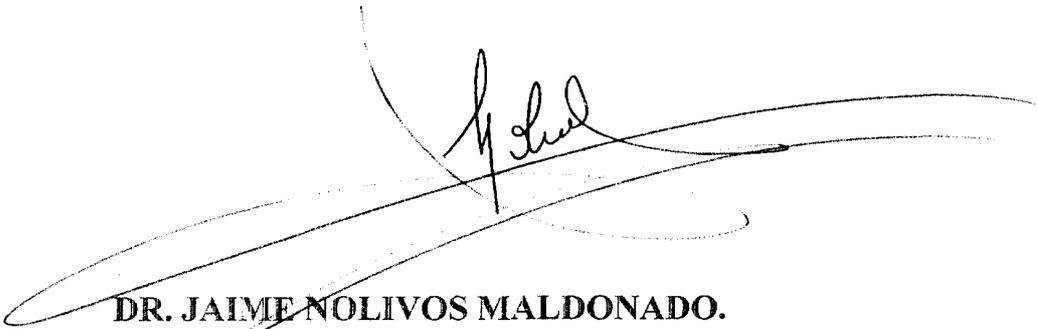
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.



**ZON.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 08. Q. IJ. 004006 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de 26 de septiembre del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía celebrada ante mi el 15 de mayo de 1.989, el aumento de capital de \$ 18.336,00 a \$ 60.194,00; y, la reforma de estatutos de HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA, según escritura celebrada el 29 de julio del 2008, ante el Notario Cuadragésimo doctor Oswaldo Mejía Espinosa, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

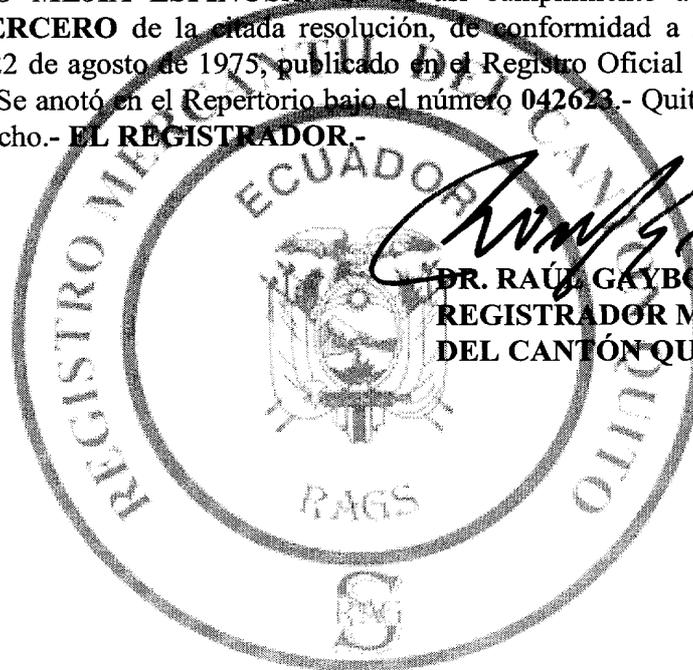
Quito, a 08 de octubre del 2.008

  
**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de septiembre de 2.008, bajo el número **3700** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1352** del Registro Mercantil de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 2548 vta., Tomo **120**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.**", otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042623**.- Quito, a trece de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

